

RESOLUCION: 084/2018

Paraná, 21 de agosto de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto N° 2198 de fecha 18 de Julio de 2018, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos designó con Acuerdo del Honorable Senado de la Provincia, Juez del Juzgado de Garantías de la ciudad de Federal, al Dr. Maximiliano Otto Larocca Rees, habiendo prestado en fecha 27/06/2018 el Acuerdo Constitucional que prevé el art. 103 de la Constitución Provincial el H. Senado de la Provincia.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Chajarí, se hace preciso disponer la cobertura del cargo de Fiscal -ahora vacante- en forma temporal con la designación del Dr. Gustavo Esteban Confalonieri como Fiscal Interino, quien se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino, quien ha tenido un notable desempeño como Fiscal Auxiliar en la mencionada Ufi.-

Asimismo, en cargo de Fiscal Auxiliar que dejara vacante el Dr. Confalonieri, se dispondrá la cobertura del mismo con la Dra. Fanny Teresa Kern, quien se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Suplente en la Ufi de Federación.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al **Dr. GUSTAVO ESTEBAN CONFALONIERI**, actual Fiscal Auxiliar Interino de la Unidad Fiscal de Chajarí, **en el cargo de FISCAL INTERINO DE LA UNIDAD FISCAL DE CHAJARI**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR a la **Dra. FANNY TERESA KERN**, actual Fiscal Auxiliar Suplente de la Unidad Fiscal de Federación, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR INTERINA DE LA UNIDAD FISCAL DE CHAJARI**, a partir de la toma de posesión del respectivo cargo, y hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Concordia, Dr. José Costa, practique las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los agentes mencionados en la presente.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libieron oficios n.º 299 el STJ, y n.º 300 e lo Ufide Concordia. Consti.

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO GENERAL

En 22 de Agosto de dos mil Dieciséis
siendo la hora 11.15 notificué a Pedro Ramirez

haciéndole lectura a la resolución que antecede."

